El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, jueves 31 Mayo 1900. N.º 5.695

SECCION POLITICA

Orden social

(Conclusión)

Yo he definido el progreso alguna vez—y perdóneseme la autocita;—conquista lenta pero continua, que haciendo la humanidad del sano sentido común. Modestia aparte, confieso que la definición me encanta. Examinada la historia á la luz de lo que hoy tenemos ya por buen sentido, parece una obra de insensatos; de tal manera domina en ella el despropósito. Errores groseros, visiones monstruosas, sueños apocalípticos, luchas estériles, pasiones desenfrenadas, neurosis increíbles; la humanidad semeja un manicomio suelto. Menester es que la lenta labor del espíritu inconsciente nos consuele de los devaneos del espíritu reflexivo. Todo ello ha tenido sin embargo, como diría Pangloss, su razón suficiente. Hoy contemplamos los hechos y no los impulsos, vemos el baile sin oir la música. Como juzgamos, seremos juzgados. Una posteridad más dueña que nosotros del buen sentido acaso nos calificará de insensatos.

Hagamos en lo posible tabla rasa de los prejuicios. Supongamos que nada existe. Hay que crear la sociedad de nueva planta. Cada arbitrista expone su plan, y un caballero particular se presenta y formula el siguiente programa:

«Señores: yo me propongo fundar el orden económico social sobre la base de la libertad. Esta libertad tendrá tres fases fundamentales, á saber:

1.º Libertad del trabajo. Unos poseerán los instrumentos del trabajo, otros su inteligencia y sus brazos. Claro está que los segundos no podrán trabajar sin anuencia de los primeros. A cambio del suministro de los instrumentos necesarios, aquellos explotarán á éstos á su sabor. El trabajo será una mercancía como otra cualquiera. Alquilará al trabajador el que lo necesite y le despedirá cuando no le haya menester. Tendrá pan el que encuentre trabajo; el que no carecera de él. Cuando la retribución no alcance á ssatifacer las necesidades de la vida, morira de hambre el trabajor. Un empresario, un patrono, se enriquecerá vendiendo al precio del mercado el producto que otros fabricaron. Mientras todos los obreros de una fábrica mueren en el hospital, vivirá el dueño en un palacio.

2.º Libertad de adquisición. La fortuna de cada cual no guardará relación alguna con su mérito, ni con sus necesidades, ni con los servicios que preste á los demás. Su adquisición estará sometida casi siempre á los caprichos del azar. La herencia, el juego, la especulación, una oscilación de la Bolsa, un número de la lotería, el capricho de un opulento, procurarán la riqueza. El agio, la usura, el vicio, serán medios legítimos de adquirir. En la lucha económica los más cínicos, los más avergonzados, los peores tendrán más probabilidades de enriquecerse.

3.º Libertad de disposición. En el orden económico cada cual hará de su capa un sayo. El propietario será señor y dueño de lo suyo, pudiendo disponer de ello aun con perjuicio del tercero. Un licencioso subvencionará legítimamente el vicio. Un latifundiario podrá dejar estéril su propiedad arruinando á una comarca. La riqueza dará derecho al ocio. El rico no estará obligado á nada. La sociedad regalará la miel á los zánganos de la colmena.

A todo esto lo llamaremos derechos: derecho de contrata, derecho de adquirir, derecho de disponer. Sobre esta base fundaremos una ciencia jurídica, la teoría de lo propio y de lo ajeno, de lo tuyo y de lo mio. En ella inspiraremos nuestras leyes y nuestros Códigos. De ella derivaremos toda una moral, la moral burguesa que ensalza la propiedad y condena al robo, siempre que se practique fuera de las fórmulas establecidas. El conjunto de estas cosas se denominará orden social.»

¿Puede darse programa más disparatado? La República de Platón, la Utopia de Morus, la Ciudad de Dios de Campanella, las comunidades de Saint-Simón, el Falanterio de Fourier, el mutualismo y colectivismo de los socialistas modernos, las fantasias de ácratas y libertarios, ¿no son comparades con él, modelos de discreción y buen sentido? Pues esa organización social absurda, monstruosa, imposible, esa organización que expuesta en teoria nos parece un puro dislate, es el orden en que vivimos.

¿Quien sabe?, dice el maestro Ferreras. Y no es bastante decir. Seguramente con toda evidencia ha de llegar un día en que el régimen actual de la propiedad y del trabajo merezca á las gentes el mismo juicio que hoy nos merece la esclavitud antigua y la servidumbre medioeval.

ALFREDO CALDERÓN.

(El Mercantil Valenciano).

¿POR QUÉ?

Es curiosa esta observación. Hablando de la educación del Krontpinz han dicho recientemente los periódicos que, durante un año, hizo prácticas militares, como oficial subalterno, en un regimiento de línea. Todo el mundo ha encontrado esto natural, pero todo el mundo se hubiera asombrado si los periódicos hubiesen dicho que Guillermo II había obligado á su hijo á practicar durante un año de pasante de procurador.

Un rey se pone á la cabeza de un regimiento y ordena con el mayor acierto, evoluciones y maniobras. A nadie le extraña esto, pero causaria honda extrañeza el oir que un monarca había presidido irreprochablemente las sesiones de un juicio oral.

Todos los soberanos de Europa usan el traje militar en multitud de actos y ceremonias oficiales, pero á ninguno se le ocurrió jamás vestir en esas ocasiones ni en ninguna otra la toga del magistrado.

Ello sin duda tiene su razón más el descubrirla no es tan llano como á primera vista parece. El hábito nos hace encontrar corrientes muchas cosas que luego la reflexión halla difícil explicar. ¿Se dirá que la indicada diferencia procede de la tradición? Las más antiguas tradiciones de la monarquia patriarcal nos respresentan al rey haciendo directamente justicia á sus súbditos. ¿Se dirá que el rey es donde quiera jefe supremo del ejército? También lo es de los tribunales y jueces y tambien donde quiera la justicia se administra en su nombre. ¿Se dirá que al juzgar exige cierta competencia técnica? también la táctica la supone. ¿Se dirá que la milicia es función esencial del Estado? La justicia no lo es menor. ¿Se dirá que el soberano tiene representantes y servidores que en su nombre juzgan? También cuenta con caudillos que por el pelean. Rey ha habido y no de los que menos han ocupado á la Historia, que nunca pisó un campo de batalla. Felipe II, el «Prudente», aborrecia el olor de la pólvora. El principe de Gales, un casi rey, no ha pensado ni por un momento en trasladarse al Transvaal.

Y he aquí otra observación no menos interesante. A veces las Repúblicas han hecho la guerra y desde Maraton á Spion Kop, los hechos demuestran que, puestas á ello, no lo han hecho del todo mal. Para no hablar de la República romana, la Convención francesa, con sus catorce ejércitos que hicieron frente á toda Europa, ha dejado en el particular imperecedero recuerdo. Ha habido, sin duda, militarismo republicano y de él han dado triste ejemplo las Repúblicas de Sur América que heredaron el mal de nuestra vieja administración. Pero si hoy Loubet ó Mac-Kinley se presentasen en público vestidos de capitan general, tamaña originalidad, produciría en las gentes la estupefección más profunda.

Estos son los hechos. Para interpretarlos podremos tener ó no nuestra teoría. Más, como nuestro ánimo, al consignar las observaciones que preceden no ha sido otro sino el de llamar sobre ellas la atención del lector, quede la explicación á su cuidado y cada cual se dé la que mejor le acomodare.—C.

(*La Publicidad*).

Tribunales

El usufructo de la dote ¿es hipotecable?

Sentencia del Supremo

Hace pocos días dimos cuenta de la interesante cuestión jurídica suscitada por unos prestamistas madrileños, al sostener ante el Supremo Tribunal de Justicia la validez de ciertos contratos hechos en fraude de la señora J. A. y P., por su esposo.

El Tribunal Supremo, siendo ponente el magistrado Sr. Toda, la ha resuelto ya, dando la razón á la señora y declarando «no haber lugar» á los recursos de casación interpuestos por las representaciones de B. y Z.

La sentencia que lleva fecha de 8 del corriente, es interesantisima y por esto damos á conocer algunos de sus considerandos.

Dicen así:

«Considerando que los preceptos combinados de los artículos 1,357, 1,401, 1,408 y 1,413 del Código Civil obligan á reconocer que son de cargo de la sociedad de gananciales y responden los bienes propios de esta á las deudas y obligaciones contraídas durante el matrimonio por el marido, y que está autorizado para contraer cualquiera clase de aquéllas sin consentimiento de la mujer, salvo en caso en que determinadas obligaciones contradigan la prohibición expresa del mismo Código ó se hagan en fraude de la mujer, y salvo, asimismo, la responsabilidad en cuanto á los frutos de los bienes parafernales respecto de las obligaciones personales del marido, si no se prueba que redundaron en provecho de la familia, según el artículo 1,386.

»Considerando que aún cuando dentro de estos preceptos y doctrina que de ellos se deriva, pudieran no caber algunas de las consideraciones legales que en la sentencia recurrida se consignan para demostrar la ilicitud de los contratos celebrados por D. M. S. V. con D. F. Z. y con D. M. M. y F., aisladamente apreciados, como el Tribunal sentenciador estima que estos contratos fueron hechos en fraude de la mujer, ó sea para perjudicarla, teniendo en cuenta su naturaleza, las condiciones en que se hicieron, su simultaneidad con otros de la misma especie, los efectos que tenían que producir de privarla del disfrute de las rentas, la precipitada ausencia del marido, sin causa justificada, la declaración de su prodigalidad, aparte la desaparición de bienes que fueron entregados al marido como dote estimada, y de otros que constituían parte de la inestimada, es evidente que dicha sentencia no puede menos de prevalecer, en cuanto en ella se declara la ineficacia de dichos contratos respecto de D.ª I. A. P., mujer de D. M. S. V., puesto que el párrafo segundo del art. 1.413 del Código Civil terminantemente establece que toda enajenación ó convenio que sobre los bienes de la sociedad de gananciales haga el marido en fraude de la mujer no perjudicarán ni á ésta ni á sus herederos, y ni el recurso de B. ni el de Z. existe motivo alguno que tienda á impugnar directamente este fundamento de la sentencia, ni en su esencia ni en su consecuencia.

»Considerando que, esto supuesto, carecen de eficacia y trascendencia, para los fines de la casación pretendida, todos los motivos de los recursos de B. y Z., porque el fraude se determina por el objeto y finalidad con que el marido celebra los contratos en que compromete los bienes de la sociedad de gananciales, que pueden ser válidos en sí mismos ineficaces en cuanto a la mujer, si se han celebrado con visible intento de perjudicar á ésta, sin fin alguno de beneficio para la sociedad, y todos los expresados motivos, excepto el 5.º, del recurso de B. tienden solamente á demostrar que S. V. obró al contratar, dentro de sus facultades; la verdadera naturaleza de los contatos celebrados; que no todos los bienes reclamados por la mujer merecen la calificación de dotales; la cuantía de la dote; momento en que nacen ciertos derechos de la mujer, por la disolución del matrimonio, y validez, en fin, de las obligaciones contraídas por S. V. con B. y Z, aparte el fraude, que ninguno de los recurrentes aceptan, pero tampoco impugnan en forma debida.

»Considerando, en cuanto al 5.º motivo del recurso de B., que según tiene ya declarado con repetición esta Sala, después de la publicación del Código, no es procedente invocar las leyes de la Novísima y jurisprudencia con ellas relacionada relativas á la imposición de costas, siendo del prudente arbitrio y discreción de los Tribunales la estimación de la temeridad de las partes, y que no existe, finalmente, motivo ninguno de incongruencia para discutir si la Sala segunda de lo civil de la Audiencia de esta corte debió resolver la cuestión de preferencia entablada entre B. y Z.

»Fallamos; Que debemos declarar y declaramos «no haber lugar» á los dos recursos, é imponemos las costas á los recurrentes B. y Z.

(La Publicidad).

Ecos políticos

La gran estafa de D. Basilio Paraíso ha resultado lo que nosotros suponíamos. Ganas por parte del Gobierno de levantar liebres imaginarias á ver si los tontos caían en la red.

Pero como esta no es la primera, ni la segunda, ni la tercera que levanta Silvela, el público, por lo mismo que el ataque era feroz é intempestivo, se puso en guardia, y puso en cuarentena eso de «la gran estafa».

Ahora se ha visto, gracias á los testimonios aportados por los Sres. García y Pons de Barcelona, que todo ese castillo levantado para anular á uno de los factores principales de la Unión Nacional ha caído al primer soplo.

Pero no se dará por vencido el Gobierno. Cuando Paraíso este más descuidado le saldrán con otra acusación. Son capaces de decir que se ha llevado la Pilarica de Zaragoza.

Un Gobierno que solo sabe atacar á sus adversarios en esta forma, es un Gobierno de neuróticos, que no tiene más arma ofensiva y defensiva que la lengua, bien ó mal empleada.

Esta manera de obrar que solo se conoce desde que está Silvela en el poder, nos conducirá al pleno reinado de la chismografía.

Digno remate de una nación que todo lo tolera.

Dice «La Época» que el nombramiento del conde de Toreno en sustitución de Cabriñana ha causado excelente efecto.

Pero no dice entre quienes.

De suponer es que sea entre los cuatrocientos gandules que viven en Madrid cobrando nómina sin acercarse á las oficinas de telégrafos.

En el país esa sustitución ha causado un efecto desastroso, porque ha venido á remachar el convencimiento que se tenía de que aquí no habrá nunca en las esferas gubernamentales, decoro ni moralidad.

Todos los escandalosos abusos de Cánovas y Sagasta continúan aumentados y corregidos ahora, con un cinismo inaudito.

¡Ay del que intente poner coto á tanta desvergüenza! Tendrá, como el marqués de Cabriñana, que retirarse á su casa.

Que siga tomando quina el Gobierno.

Dice el «Heraldo»:

«La Cámara de Comercio de Madrid, en la reunión que celebró anoche su Junta directiva, además de aprobar la contestación á la circular del Sr. Gasset, acordó visitar al señor Paraíso para ofrecerle su adhesión personal y manifestarle la grandísima estima en que le tienen las clases industriales y mercantiles. Acordó, además, haciéndolo constar en acta, rechazar la especie de que Paraíso recaude de las Cámaras de Comercio fondos para gastos de propaganda y subvenciones á periodistas, cuando precisamente, según afirmación de la Junta directiva, lo que ocurre es que el Sr. Paraíso, con un desinterés solo igualado á su patriotismo, satisface de su bolsillo particular todos los gastos de viajes, estancias en Madrid, etc., hasta el punto de poderse afirmar que las Cámaras, en punto á gastos, han vivido de la esplendidez del Sr. Paraíso.»

Se ve que el calumnioso tiro contra Paraíso le ha salido al Gobierno por la culata.

Lo que ha hecho ha sido enfurecer más á los de la Unión, que le darán un serio disgusto.

Pero el Gobierno ha hecho todo lo posible para buscárselo.

Nosotros ¿porqué no decirlo? nos alegraremos de que cada día esté más distanciada la Unión del Ministerio.

En esta separación acaso esté la salvación del país.

Telegrafían:

«Coméntase el regalo hecho por la Tabacalera al Sr. Villaverde, valorado en treinta mil duros, y que consiste en una vajilla de plata.»

¿Y cómo no?

Esos regalos, hechos tan ostensiblemente, demuestran que la Tabacalera y el ministro se ponen el país por montera.

Ahora falta el regalo de la Cerillera, que será superior, porque las cerillas robadas han dado mucho.

También la de los Explosivos no dejará de obsequiar á su amparador.

¡Qué lástima de Tribunal revolucionario, estilo del de 1793, para juzgar todo esto!

«El Imparcial» tirando contra sus antiguos ídolos de las Cámaras de Comercio:

«La desapoderada ambición de uno, la disparatada vanidad de otro, las aspiraciones de medianías despechadas por anteriores fracasos, han reducido á este pobre resultado lo que empezó con tantas y tan nobles esperanzas. La buena fé de muchos comerciantes é industriales, el orgullo de clase en la mayoría no permiten que se vea con claridad cuanto tiene de forzado y de violento lo que acontece.»

Esa desapoderada ambición, esa disparatada vanidad y esa aspiración de medianía despechada, han sido el «menú» de la comidilla del Sr. Gasset antes de ser ministro.

Como ha pasado por todo eso, se figura que los demás son lo mismo.

Por lo demás, ya no llaman la atención en España esos que queman hoy lo que ayer adoraban.

Siempre ha habido resellados de esta especie, pero ninguno tan inexperto é infantil como ese médio ministro hidráulico.

Las Cámaras de Comercio han suscrito una protesta contra la circular del Sr. Gasset.

No había necesidad de ello.

La circular se protesta á sí misma.

(*La Publicidad*).

MAHÓN

Acerca del eclipse de sol publica «Las Provincias» de Valencia del 29 las siguientes noticias de Elche.

«A las tres menos diez y siete minutos ha tenido lugar el primer contacto de la luna y el sol apreciable á simple vista, habiéndose anunciado con un disparo de un cohete de trueno.

En las azoteas, en lo alto de las palmeras y por todas partes, un gentío inmenso presencia el asombroso fenómeno.

A las cuatro y diez y nueve minutos ha llegado el eclipse á su grado máximo, habiéndose sacado muchas fotografías y disparándose gran número de cohetes. Durante el fenómeno ha descendido á 13º.

El eclipse ha terminado á las 5 horas, 4 minutos, 50 segundos.

En el momento de quedar completamente oscurecido el sol, ha sonado un aplauso general.

También se han soltado infinidad de palomas.

Desde el edificio que ocupa la oficina telegráfica se han soltado un gran número, y solo han levantado el vuelo tres parejas, que no sabían orientarse.

Transmito los siguientes datos facilitados por Mr. Flammarion.

La corriente solar, brillantísima. Aureolas en corriente de E. á O. á gran distancia del sol.

Los planetas Mercurio, Sirio, Marte y Venus han aparecido esplendorosos. La temperatura en termómetro negro ha sido á las 3 y 40 minutos de 33 grados 3 décimas, y á las 4 y 25 minutos de 20 grados 8 décimas.

En el termómetro blanco, á las 2 y 40 minutos 29 grados, y á las 4 y 25 minutos 20 grados y 5 décimas.

Se han tomado una gran série de fotografías.

Los estudios hechos requieren algun tiempo para poder ser publicados.

Mr. Flammarion cree que durante el eclipse no se han descubierto nuevos astros.

Todos los astrónomos están satisfechísimos de lo que el tiempo les ha favorecido para sus observaciones.

Créese que reunidos los datos obtenidos por todos podrá adelantarse bastante en lo relativo a la composición química del sol.»

* * *

Nuestro estimado colega «El País» publica una conversación que dice ha tenido con un astrónomo ruso, el cual ha hecho vaticinios funestos para el porvenir de España.

Dice el supuesto sabio moscovita que la faja de sombra proyectada por la Luna sobre la Tierra es el camino que seguirá un ejército inglés que, desembarcando en Portugal y atravesando la Península, vaya á Levante á constituir otro Gibraltar.

* * *

De Lisboa comunican que un campesino se hechó al mar cuando llegó el eclipse á su estado culminante; antes había corrido en diferentes direcciones dando alaridos.

Aplaude nuestro colega «El Bien Público» que el Sr. Alcalde haya hecho extensiva al Coso nuevo la prohibición de bañarse durante *el día*. Conforme, pero nos parece que la prohibición debiera extenderse hasta la cala del Fonduco inclusive, pues hoy, por consecuencia de la prolongación de aquellos muelles, se ha convertido dicho sitio en paseo bastante concurrido.

El vapor que desde Palma salió

con la peregrinación mallorquina para Civitavechia, llegó á aquel puerto á las seis de la mañana, es decir, en plena luz del día. Se vé que allí estuvo la peregrinación mejor organizada.

El primer teniente regresado de Filipinas D. Juan Verd Sastre, ha sido destinado al Regimiento de Baleares n.º 2 de esta guarnición.

* *

Se han concedido de relief de abono los haberes del mes de Abril al primer teniente D. Adolfo Llorens y Tordesilla, del batallón de artillería de plaza de Baleares.

La escuadra inglesa del Canal, cuya flota la componen los buques: *Renovon, Coese, Royal Och, Victorius, Venus, Iris, Ranullie, Sovereing, Ilustrations, Ocean, Astraca* y *Dido*, que como saben nuestros lectores se hallaba fondeada en Alcudia, abandonó aquella bahía el lunes último con rumbo á Gibraltar.

Terminadas las prácticas sanitarias de Reglamento, esta tarde ha abandonado las aguas del Lazareto despachado para Barcelona, el vapor italiano «Nina».

Dícese que se aguarda otro de nacionalidad inglesa con igual objeto en aquel establecimiento sanitario.

Durante el mes de Mayo que hoy termina, han ingresado en la Administración Depositaria de este partido Ptas. 35 485'08 habiendo pagado durante el mismo la propia Administración, Ptas. 46.940.

En la tarde de ayer cayose desde uno de los escarpados de la Miranda, un niño de unos dos años y medio de edad, yendo á parar á la cuesta que pasa junto á aquel, causándose heridas de bastante consideración en la cabeza, siendo auxilado por el sereno Menchón y el vecino Lorenzo Barber, que acertaron á pasar por aquel sitio.

Recogido que fué el muchacho por su abuela, con quien vive, y curado por el médico Sr. Colorado llamado al efecto, seguía hoy algo aliviado no obstante la gravedad de las lesiones sufridas.

No nos cansaremos de repetir que raya en temeridad el abandono en que algunos padres tienen á sus pequeñuelos, y nos atrevemos á suplicar á la autoridad local, que tome algunas medidas contra aquellos á fin de precaver desgraciados accidentes como el de ayer.

El cochero Vacarises que hacía el tráfico de viajeros desde esta ciudad á San Cristóbal, ha tenido esta tarde la desgracia de que al pasar por la calle de la Arravaleta, cayera desde una casa una canal de barro, de las que sirven para recojer las aguas pluviales, dándole en mitad de la cabeza, ocasionándole con el golpe una extensa herida por la que manaba sangre en abundancia. Auxiliado por varios transeuntes ha sido conducido á la farmacia de D. Honorio Pons, donde uno de los Sres. médicos militares de esta guarnición, le ha practicado la primera cura.

Según hemos podido colegir, en la casa de donde ha caido el tiesto se están practicando obras de albañilería, siendo de creer que habrá sido casual el desprenderse la canal que fué á parar en la calle dando de paso en la cabeza del desgraciado y pobre trajinero.

De todas veras sentimos el percance deseando que no le resulte consecuencia alguna desagradable.

A las diez y media de esta mañana ha fondeado en el puerto el «Menorquín» procedente de Barcelona y Alcudia con la correspondencia, pasaje y carga.

En el citado buque ha llegado acompañado de su distinguida hermana, D. Sixto Pers, redactor de nuestro estimado colega de Palma «La Unión Republicana», á los que damos nuestra más cordial bienvenida, deseándoles que les sea grata su permanecencia entre nosotros.

* *

También se hallan entre nosotros llegado á esta ciudad con el correo de hoy, nuestro particular amigo y paisano el profesor de instrucción primaria D. Luis Gimier Darder, acompañado de su distinguida señora y demás familia.

* *

De paso para Ciudadela donde reside, tambien ha regresado hoy de Barcelona nuestro paisano y amigo el impresor D. Salvador Fábregues y Sintes.

Sean todos muy bien venidos.

* *

En el vapor «Menorquin» han venido hoy algunos corrigeudos custodiados por la guardia civil, los cuales van destinados á la Penitenciaria militar de la fortaleza de Isabel II.

Suscitadas diferentes dudas en algunos centros docentes respecto del timbre que deben satisfacer los alumnos por las certificaciones de estudios, cuando no hallándose inscritos con matrícula viva, trasladan sus hojas académicas para proseguirlos en otros establecimientos de enseñanza; teniendo en cuenta que no existe disposición alguna que taxativamente y de una manera especial lo determine, puesto que la Real orden de 22 de Diciembre de 1893, dictada por el ministerio de Fomento, tan solo lo es de interpretación; se ha dispuesto que las expresadas certificaciones, como comprendidas en el artículo 30 de la vigente ley del Timbre de 26 de Marzo último deben satisfacer dos pesetas, de la clase 10.ª.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

(Por correo)

Madrid 30, 9 m.

Santa Pola.—En el banquete de ayer á bordo del crucero inglés «Thesseus», el comandante brindó por el Rey de España, y el alcalde por la Reina Victoria, por la marina y el pueblo inglés.

El alcalde ha dado hoy una comida á los astrónomos MM. Lockyer y Capeland.

M. Max Regis es esperado hoy en Elche.

Madrid 30, 9'30 m.

Durante los cuatro primeros meses del año actual la recaudación ha aumentado en cantidad de 29.704.135 pesetas respecto de las rentas ordinarias de caracter permanente, comparada con la de igual periodo del año 1899.

El ministro de la Guerra ha manifestado que el motivo de los pequeños cambios de guarniciones que se han realizado, ha obedecido al estado de las huelgas en algunos centros fabriles con objeto de mantener el orden y en manera alguna á otras causas.

Argamasilla.—El astrónomo monsieur Deslandres se manifiesta sumamente satisfecho del resultado de sus observaciones. Terminados los estudios correspondientes, redactará una memoria para la Academia de Ciencias de Paris.

Anoche el Alcalde obsequió con una comida á los astrónomos franceses.

Plasencia.—Han sido reveladas varias fotografías del eclipse con resultados magníficos.

Los astrónomos españoles se muestran muy satisfechos del éxito de sus trabajos.

Madrid 30, 9'35 m.

Telegrafían de Alicante que la comisión ejecutiva de la Cámara de Comercio organiza un meeting á primeros de Junio.

«El Liberal» concede mucha importancia á las visitas que hicieron ayer á Palacio los señores Lopez Dominguez y Martinez de Campos, y supone que hoy iran á Palacio otros generales.

Dícese también que en el Consejo del miércoles debía tratarse cuestiones de importancia. Quizás se califique así á las que no lo son. De todos modos, hay mar de fondo y los más optimistas esperan sucesos politicos para muy pronto.

Paris 30, 12'40 m.

El general Galliffet ha dirigido una carta á M. Waldeck-Rousseau enviando su dimisión á M. Loubet. El Diario oficial publicará mañana el decreto en que se nombra al general André ministro de la Guerra.

Paris 30, 3'10 m.

El marqués de Salisbury ha dicho que el Transvaal obligó á Inglaterra á hacer la guerra; que Inglaterra no debe hacer nuevos sacrificios; que la política después de la guerra consistirá en procurar el apaciguamiento, y espera que los sud-africanos serán en breve súbditos fieles de Inglaterra.

Paris 30, 6'45 m.

Los periódicos creen que la vanguardia del general Roberts estará mañana frente á Pretoria.

Un telegrama de Pretoria hace preveer que el Transvaal negociará inmediatamente la paz.

Dicen del «Daily Express» desde Tiensin, que los rebeleds se apoderaron de los talleres del ferro-carril de Lou-Kous-Jao; que han sido muertos muchos soldados y que la mayoria de las tropas se unen á los boxers.

Paris 30, 6'58 m.

Londres.—En su discurso en la Asociación Conservadora el marqués de Salisbury ha dicho que no era posible dejar á los boers la menor sombra de indenpendencia.

(Por telégrafo)

Madrid 30, 6 t.

El Estado libre de Orange ha sido anexionado á Inglaterra y encargado su gobierno por de pronto al elemento militar.

La cámara de los comunes aplazará sus sesiones hasta el 14 de Junio.

Madrid 30, 8'25 n.

En virtud de las protestas elevadas á la Mayordomía de Palacio S. M. la Reina ha indicado al Sr. Silvela la conveniencia de recibir en audiencia á una comisión de los gremios. El Presidente del Consejo ha reunido inmediatamente á sus compañeros celebrando un brevísimo consejo, en el que se ha acordado aconsejar á la Reina que no reciba la expresada comisión, y hacer este asunto cuestión de gabinete.

«El Imparcial» censura la conducta del Gobierno, pues cree que nunca se debía de haber opuesto á la recepción de los gremios por la Reina.

Madrid 31, 8 m.

La comisión que había de presentarse hoy ante S. M. la Reina para exponer las quejas de la Unión Nacional, debía ir presidida por el conocido fabricante Sr. Maho.

Algunos generales se muestran conformes con el programa de la Unión Nacional y se cree que el general Lopez Domínguez en su entrevista con la Reina habrá manifestado sus simpatías hácia las Cámaras de Comercio.

Madrid 31, 10'50 m.

Los últimos telegramas nos anuncian que la población de Johannesburg ha capitulado, que las tropas boers que defendian la capital de la Républice del Transvaal han sido licenciadas y que el Presidente Kruger se ha ausentado.

Madrid 31 10'45 m.

Casi toda la prensa cree que la Reina Regente aprobará el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros relativo á la audiencia de los Comerciantes, y por lo tanto que estos verán desechada su pretensión.

* *

Cotización Oficial

Madrid 30 Mayo, 4'00 t.

4 % interior . . .	69'65
— exterior . . .	00'00
Amortizable . . .	77'30
Cubas 1886. . . .	81'70
— 1890. . . .	68'75
Banco España . .	500'00
Tabacalera. . . .	416'00
París á la vista	25'00 á 24'00
Lóndres id.	31'40 á 00'00

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 31

De Barcelona y Alcudia vapor-correo «Menorquín» cap. D. B. Cabot, con 24 tripulantes, pasage efectos y la correspondencia.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Junio 1.º Viernes

Ntra. Sra. de la Luz y San Iñigo.

Sale el Sol á las 4'35.—Pónese á las 7'20.

Luna: Sale 7'10 M.—Pónese 9'55 N.

SECCIÓN OFICIAL

EDICTO

Cédulas personales

D. Francisco Company y Roca, AGENTE EJECUTIVO DE LA ZONA ÚNICA DEL PARTIDO DE MENORCA.

HAGO SABER: Que en virtud de la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 12 del corriente y publicada en la Gaceta el 22, pueden los contribuyentes morosos por cédulas personales acojerse á los beneficios de la ley de Moratorias del 16 de Abril de 1895 que se conceden en el párrafo 3.° art.° 15 de la vigente ley de presupuestos de 31 de Marzo último.

Los que deseen obtener dicho beneficio en lo sucesivo pueden solicitarlo en forma de la Delegación de Hacienda de la Provincia, antes del 1.° de Julio próximo y una vez concedida por dichas oficinas la gracia pedida, se le expedirá por el agente que suscribe, una cédula sencilla y la parte de recargo que me corresponde se satisfará en el acto en papel de pagos al Estado.

Horas de despacho de 9 á 11 mañana todos los días y los laborables de 3 á 5 tarde en la calle de la Infanta 12. —Mahón 27 Mayo 1900.—El Agente, Francisco Company.

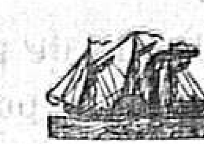
SOCIEDADES

Banco de Mahón

Esta Sociedad admite suscripciones al nuevo empréstito ó emisión de Deuda Amortizable al 5 %, hasta el sábado 2 de Junio próximo.

Mahón 26 Mayo 1900.—Por el Banco de Mahón, El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

*
* *



La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

MAHÓN

Desde 1.° del próximo mes de Junio regirán nuevas tarifas de fletes en los vapores de esta Empresa, las cuales, desde dicho día se facilitarán impresas á los Sres. Cargadores que las soliciten en el Despacho de la Dirección y de los representantes de La Marítima en Barcelona y Palma, Sres. Amengual y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 13 bajos, Barcelona, y Sres. D. Pedro M. Granada y hermano, Plaza de Antonio Maura 4, Palma.

Al regir dichas tarifas quedará suprimido el cobro de ptas. 0'60 por tonelada que se venía pagando en concepto de derechos.

Los fletes que se consignan en la línea de Barcelona á Mahón se entenderán de muelle á muelle, es decir comprendidos todos los gastos que origine el despacho y embarque de los géneros en Barcelona, y desembarque en Mahón; de modo que los Cargadores que cuiden en Barcelona de despachar el conocimiento y entreguen la carga en el muelle al Jefe de la Colla de «La Marítima»», pueden encargar el despacho de Aduanas, a cualquiera de las Agencias de los Sres. Amengual y Compañía D. Francisco Novelle, Sres. Moll y Corominas en liquidación, Sres. Sureda y Robirosa, y D. B. Pomar Kleber y señores Viuda Orfila, Cert, Creus y Domenech y recoger en Mahón la carga del muelle mediante presentación del respectivo conocimiento, sin tener absolutamente más gasto que el flete consignado en la tarifa para la línea de Barcelona á Mahón.

Si se encarga el despacho de Aduanas á cualquier otra Agencia no mencionada, el gasto respectivo será por cuenta del Cargador.

«La Marítima» no se encarga del acarreo de domicilio á muelle y de muelle á domicilio, cuyo gasto no es necesario puesto que los géneros pueden comprarse *sobre muelle Barcelona* como se hacía antiguamente.

Mahón 25 Mayo 1900.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	90'00	100'00
Banco de Mahón . .	38'00	00'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	00'00	105'00
Marítima.	00'00	90'00
Maquinista Naval. .	00'00	96'00
Oblig. municipales. .	72'00	00'00

Mahón 28 Mayo 1900.

Bernardo Fábregues, imp.